



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 045-2013-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 23 de Diciembre del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el día lunes veintitrés de diciembre del año dos mil trece, el Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: **"Aprobar el Informe Final de la Comisión Investigadora de las Presuntas Irregularidades en la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 188°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2013-GR-APURÍMAC/CR, de fecha 20 de Setiembre del 2013, se acuerda Conformar la Comisión Investigadora de las Presuntas Irregularidades en la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac; integrada por los Consejeros Regionales Ingeniera Rusby Victoria Zela Anamaría - Presidenta; Licenciada en Enfermería Margot Córdova Escobar - Vicepresidenta y Técnica en Enfermería Lili Ramos Anampa - Integrante; estableciéndose que la Comisión Investigadora presente el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional para su correspondiente aprobación;

Que, la Comisión Investigadora de las Presuntas Irregularidades en la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac; eleva el Informe Final aprobado por Unanimidad en la Comisión respectiva, por lo tanto, en observancia de la formalidad prevista en el ordenamiento jurídico vigente resulta necesario que el Pleno del Consejo Regional proceda a su correspondiente aprobación, disponiendo se remita a la Presidencia del Gobierno Regional de Apurímac y a la Procuraduría Pública Regional por la Presidencia del Consejo Regional; conforme a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe Final;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 23 de Diciembre del 2013, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por Unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe Final de la Comisión Investigadora de las





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



Presuntas Irregularidades en la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac; que en Anexo forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional; disponiendo su remisión a la Presidencia del Gobierno Regional de Apurímac y a la Procuraduría Pública Regional por la Presidencia del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los Veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil trece.




CPC WILARD NICKY FÉLIX PALMA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL APURÍMAC